



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., primero (1º) de febrero de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2021 00333 00**

Reunidos los requisitos previstos en el numeral 1º del artículo 597 del Código General del Proceso, el Despacho encuentra pertinente:

DECRETAR el levantamiento de la cautela de secuestro decretada respecto del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **051-86189**, denunciado como de propiedad de la ejecutada **MARÍA PRISCILA MOLINA ANGULO**, mediante proveído calendarado 15 de diciembre de 2021. Oficiese a la sociedad **LEXCONT SOLUCIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS S.A.S.**, designada como secuestre dentro del presente asunto.

Por consiguiente, se ordena la entrega del bien raíz identificado en precedencia y, en virtud de la diligencia que se materializó el pasado 11 de noviembre a favor del tercero opositor **SEGUNDO ALBERTO RUIZ RUIZ**, cédula de ciudadanía No. 5.830.398, para los fines esgrimidos en el acuerdo de pago allegado.

NOTIFÍQUESE (2),

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **06** hoy **2/02/2023** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c925827dc4a861574173e5d4a49b000d9470fd25f2321670e4d946067065bc44**

Documento generado en 01/02/2023 11:39:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>